



DECLARACIÓN Y COMPROMISO 2023

Nombre alumna postulante: _____

Curso al que postula: _____

Los padres de la postulante declaran conocer y comprender el proceso de admisión de alumnas nuevas del Villa María Academy, específicamente respecto a los siguientes aspectos:

1. El proceso de selección se realiza mediante la aplicación de pruebas objetivas de evaluación.
2. Las postulantes de Kinder a 3° medio serán evaluadas en las áreas de Lenguaje, Matemática e Inglés, de acuerdo con los temarios publicados. Las postulantes deben aprobar los exámenes con un mínimo de 60% para continuar el proceso de admisión. Las postulantes también tendrán una entrevista con la psicóloga del ciclo.
3. Los padres de la postulante serán entrevistados por algún miembro del equipo directivo.
4. En el caso que algunos de los objetivos de aprendizajes se muestren débil en el examen de admisión, los apoderados de las postulantes aceptadas deben comprometerse a dar apoyo con **clases particulares** a la alumna, durante el tiempo que la Sub-Dirección Académica del Colegio indique, con el fin de llegar a un nivel de logro de aprendizaje aceptable para enfrentar las exigencias del colegio.
5. Las postulantes y sus apoderados tienen acceso a los REGLAMENTOS VMA a través de la página web del colegio. Una vez que la postulante es aceptada, se deberán adherir a estos reglamentos y protocolos. [Acceso a Reglamentos VMA - School Documentation](#)
6. En este proceso no existe un número de vacantes garantizadas, ya que éstas dependen de la cantidad de alumnas que se retiren por diversas razones. Las vacantes para nuevas alumnas son limitadas, por lo que lamentablemente no resulta posible acoger a todas las postulantes. Por lo anterior, siempre es recomendable considerar otras opciones de colegio en forma conjunta con la postulación al nuestro.
7. En este proceso damos preferencia a las alumnas que postulan a reingresar al Colegio, a las postulantes de familias que ya tienen hijas en el Colegio, a familias que vienen del extranjero y a las hijas de exalumnas. Esta preferencia no garantiza en ningún caso su admisión, solo le da prioridad a la postulante si sus resultados están en igualdad de condiciones con otras postulantes que no estén en los casos anteriormente nombrados.

8. Las vacantes que queden disponibles luego del proceso indicado anteriormente se distribuirán entre las demás postulantes en función de los resultados de los exámenes, de la entrevista de los padres, y de la concordancia de la familia con nuestra misión, visión educativa y compromiso con la Iglesia. En consecuencia, la obtención de un buen resultado en los exámenes no garantiza por sí solo la admisión al Colegio. También es posible que una postulante coincida con los criterios de admisión, y que, sin embargo, no la podamos aceptar por limitación de vacantes.
9. El valor de la inscripción en el Proceso de Admisión se destina íntegramente a la cuenta de solidaridad con la que se colabora con diversas obras sociales del colegio y de sus alumnas y, en consecuencia, su monto no será restituido cuando por cualquier causa no se concrete la matrícula de la postulante, ni podrá ser imputado al valor de la matrícula, y mensualidades ni sumas a cuotas de ninguna especie que corresponda pagar a la alumna matriculada.
10. Los padres y/o apoderados firmantes, en representación de la postulante que se indica, declaran conocer y aceptar plenamente los términos y condiciones del Proceso de Admisión al Colegio y, en consecuencia, expresamente renuncian a entrar en cualquier tipo de conflicto con éste, sus representantes o docentes, a cualquier derecho o acción, independiente de su origen, naturaleza o denominación que pudieren ejercer en contra de los anteriormente mencionados con motivo del indicado proceso.
11. Los apoderados de las alumnas aceptadas deberán firmar el Compromiso de Incorporación y Permanencia y el Compromiso de Nivelación.

NOMBRE PADRE O APODERADO: _____

C.I. N°: _____ FIRMA: _____

NOMBRE MADRE O APODERADO: _____

C.I. N°: _____ FIRMA: _____